

# CONDICIONES GENERALES DE GARANTIA

## Para cumplir la garantía se requiere:

1. El usuario reconoce haber leído, las mencionadas condiciones generales, las comprende y acepta regirse por sus términos y condiciones. Asimismo el usuario conviene que estas condiciones son la declaración total y exclusiva del acuerdo entre las partes. La contratación con DESGUACES PEREA esta condicionada a la aceptación de las presentes condiciones generales. En todo caso, el comprador podrá ejercitar el derecho de desistimiento libremente del contrato dentro del plazo de QUINCE DIAS contados desde la fecha de recepción del producto, lo cual no implicara la imposición de penalidad alguna, si bien, el comprador deberá satisfacer los gastos directos de devolución y, en su caso, indemnizar los desperfectos del objeto de la compra, todo ello de conformidad con la legislación vigente para las ventas a distancia.
2. DESGUACES PEREA S.L con domicilio en C/ Benetusser, 1, 46469 BENIPARRELL (VALENCIA), garantiza durante UN AÑO, a contar desde fecha compra, la conformidad del producto. La garantía comercial de funcionamiento correcto y adecuado a su antigüedad y desgaste de las piezas usadas reflejadas en la factura, con exclusión de los accesorios que les pueden acompañar y que más abajo se detallan del producto, será de SEIS MESES o 30.000km. La presente garantía no afecta a los derechos de que dispone el consumidor conforme a lo establecido por la Ley 23/2003.
3. Asimismo, al tratarse de recambios usados, DESGUACES PEREA S.L., garantiza, única, exclusiva e intransferiblemente, al comprador reflejado en factura, la aptitud de las piezas para el funcionamiento que le es propio, siendo conocido y aceptado por el comprador el estado de desgaste o fatiga de las piezas, normal o usual para el kilometraje recorrido por el vehículo de procedencia.
4. DESGUACES PEREA S.L., se obliga durante el periodo de garantía a reparar la pieza deteriorada. Si la reparación no es posible o es desproporcionada, el consumidor podrá optar por una rebaja adecuada en el precio o por la resolución del contrato, con devolución del importe pagado, ello de conformidad con la legislación vigente (Ley 23/2003, de 10 de julio BOE 11/7/03). Será facultad del vendedor optar por la reparación o la sustitución de la pieza por otra de las mismas características.
5. Manifiesto por el comprador del mal funcionamiento de la pieza, será requisito ineludible para la eficacia de la garantía el envío de la pieza a DESGUACES PEREA S.L., en el plazo de 15 hábiles desde manifestada la incidencia, haciéndose cargo el comprador de los gastos de transporte. De no proceder al envío en este plazo, la garantía perderá su eficacia, a no ser que exista autorización por escrito de DESGUACES PEREA S.L., al retraso del envío.
6. La recepción de DESGUACES PEREA S.L., de la reclamación junto con la documentación exigida y las piezas objeto de garantía no implica la eficacia de la garantía. La garantía se hará eficaz cuando verificada la preceptiva documentación y las piezas, objeto de esta garantía, sea expresamente aceptado por DESGUACES PEREA S.L.
7. Es obligada la revisión exhaustiva y su sustitución en caso de ser necesario, de la correa de distribución, retenes, juntas, filtros, aceites y refrigerantes (gasoil, aceite, aire...), o cualquier elemento que este roto o deteriorado por el golpe.

## EXENTOS DE GARANTIA

1. Manipulación indebida, uso inapropiado, negligencia, sobrecarga o abandono, instalaciones o montajes defectuosos, demás causas externas que no sean imputables a la fabricación y calidad de la pieza, si como daños por golpes, roturas, transporte o acciones atmosféricas o de cualquier causa de fuerza mayor que no sea imputable a la calidad de la pieza.
2. Las reparaciones o instalaciones efectuadas por personal no cualificado, o realizadas después de manifestada alguna disconformidad por el comprador y sin la autorización expresa por escrito de DESGUACES PEREA S.L.
3. Los desplazamientos de grúa hasta el punto donde se encuentre el vehículo averiado así como el gasto de estancia en el taller de mecánica, hasta que se cubra la garantía...

### EN LOS MOTORES:

- Los **accesorios** como calentadores, bujías, correas, manguitos, bomba inyección, bomba de agua, embrague, filtros, termostato, rodamientos, turbos, juntas y retenes, etc...
- La distribución para la efectividad de la garantía es necesario acreditar el cambio de la misma en los motores, de lo contrario la garantía quedara anulada.
- El calentamiento o sobrecalentamiento del motor por causas ajenas a este o por incorrecto o defectuoso montaje, así como el uso inadecuado de aceites, su omisión al instalar el motor, o incorrecto cebado del mismo.

**Para hacer efectiva esta garantía, rogamos remitan por fax, correo ordinario o e-mail el presente documento firmado y/o cuñado, con el D.N.I o C.I.F. correspondiente y número de factura. Gracias.**

*Polígono Industrial El polio-C/Benetusser,1- 46469-beniparrell(Valencia) Tlf: 961220124 – Fax: 961261693*  
**e.mail: [comercial@desguacesperea.com](mailto:comercial@desguacesperea.com) web: <http://www.desguacesperea.com>**